



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2021.-

DECRETO ALC. N° 27/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorandum N°3705/21, de fecha 21 de Diciembre 2021, emitido por don Esteban Zavala González, Director de Desarrollo Comunitario, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por los daños sufridos al computador, marca Lonovo, modelo S145-141KB, entregado a las funcionarias del programa Oficina Local de La Niñez; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instruyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por los daños sufridos al computador, marca Lonovo, modelo S145-141KB, entregado a las funcionarias del programa Oficina Local de La Niñez, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumarial.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Fernando Paz Cubillos**, Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador Sumarial por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCION MUNICIPAL

NCC/eyg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal